

José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

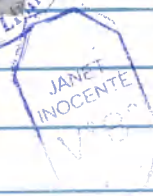
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 9:00 del día **sábado 28 de agosto de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

() acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (

y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (y 00/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito () () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (t y ocho y 00/100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: **Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N°** y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N°** , quien tiene la calidad

de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de (cincuenta y ocho millones ciento noventa mil cien) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ (..... y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Remoción de Apoderados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y revocatoria de poderes.
2. Designación de Apoderados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para firma conjunta con la Gerente General y/o Sub Gerente General y/o otros apoderados de acuerdo a lo que se apruebe.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dado inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General, Sra. María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°, quien tiene la calidad de Presidenta del Directorio informa a los socios accionistas asistentes que al haberse producido la modificación del Estatuto Social mediante Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021, muchos de los poderes conjuntos otorgados a los diferentes apoderados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada no pueden ser ejercidos por la variación de la estructura normativa de los actuales órganos de gobierno de la sociedad dada la aprobación del nuevo y actual Organigrama Institucional, entre ellos el cambio de ubicación de los articulados correspondientes a la Gerencia General y Sub Gerencia General.

Siendo así y con la finalidad de evitar inconvenientes en el estudio de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, correspondiente a la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la Presidenta de la Junta General propone:

1. **DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR, a partir de la fecha de inscripción registral de este acuerdo, la designación como APODERADOS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor de las siguientes personas:**



- JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, con DNI N°
- MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, con DNI N°
- MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA, con DNI N°
- JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA, con DNI N°
- ALEXANDRA ELÍAS ROCA, con DNI N°
- RODRIGO ALONSO ELÍAS ROCA, con DNI N°
- PABLO ERNESTO EURIBE BOLÍVAR, con DNI N°
- JOSÉ ANTONIO MÁLAGA PENNY, con DNI N°

2. **DISPONER**, a partir de la fecha de inscripción registral de este acuerdo, la **REVOCATORIA DE LOS PODERES** otorgados a las mencionadas personas en Juntas Generales de fechas 11 de julio de 2018 y 21 de abril de 2021, y que corren insertas e inscritos en los **Asientos B00009 y B00025** de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima

Puesta a debate y deliberación las presentes propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal, puestas a votación fueron **aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Prosiguiendo con la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los accionistas asistentes, a efectos del válido ejercicio de los poderes conjuntos reconocidos y otorgados a la Gerente General y Sub Gerente General en el Estatuto Social, los cuales se encuentran descritos en el inciso 28 del artículo 58°, incisos 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del numeral A) del artículo 59° y numerales C), D), F), G), H), I), J) del señalado artículo 59° del Estatuto Social, la necesidad de acordar la designación de los apoderados que de manera conjunta con la Gerente General o Sub Gerente General, según corresponda actuarán a doble firma; para dicho efecto la Presidente de la Junta General **propone**:

1. **Designar como APODERADOS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a las siguientes personas:**

1. JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, con DNI
2. MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, con DNI N°
3. MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA, con DNI N°
4. JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA, con DNI N°
5. MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, con DNI N°
6. RODRIGO ALONSO ELÍAS ROCA, con DNI N°
7. PABLO ERNESTO EURIBE BOLÍVAR, con DNI N°

2. **Facultar a los siete (7) apoderados antes designados para que indistintamente cualquiera uno (1) de los siete (7) apoderados mencionados, en forma conjunta entre si y/o con la Gerente General o Sub Gerente General ejerzan los poderes señalados en los incisos 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del numeral A) del artículo 59° del Estatuto Social y numerales C), D), F), G), H), I), J) del artículo 59° del Estatuto Social, entre ellas, firmar cheques y otros títulos valores, entre otros que se detallan en los incisos y numerales antes señalados sin limitación ni restricción de**

ninguna índole.

3. Asimismo, en los casos de ausencia física, impedimento o vacancia de la Gerente General y/o Sub Gerente General, para el ejercicio de los poderes señalados en los incisos 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del numeral A) del artículo 59° del Estatuto Social y numerales C), D), F), G), H), I), J) del artículo 59° del Estatuto Social, se faculta la participación e intervención conjunta de dos (02) de los apoderados antes designados, a doble firma, en representación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de la siguiente forma:

- a) José Luis Elías Avalos con DNI N° conjuntamente con María del Rocío Elías Roca con DNI N° , 0
- b) José Luis Elías Avalos con DNI N° conjuntamente con María Jimena Elías Roca con DNI N° , 0
- c) José Luis Elías Avalos con DNI N° conjuntamente con José Luis Sebastián Elías Roca con DNI N° , 0
- d) José Luis Elías Avalos con DNI N° conjuntamente con Rodrigo Alonso Elías Roca con DNI N° , 0
- e) José Luis Elías Avalos con DNI N° conjuntamente con María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña con DNI N° , 0
- f) María del Rocío Elías Roca con DNI N° conjuntamente con José Luis Sebastián Elías Roca con DNI N° , 0
- g) María del Rocío Elías Roca con DNI N° conjuntamente con María Jimena Elías Roca con DNI N° , 0
- h) María del Rocío Elías Roca con DNI N° conjuntamente con Rodrigo Alonso Elías Roca con DNI N° , 0
- i) María del Rocío Elías Roca con DNI N° conjuntamente con María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña con DNI N° , 0
- j) María del Rocío Elías Roca con DNI N° conjuntamente con Pablo Ernesto Euribe Bolívar con DNI N° , 0
- k) José Luis Sebastián Elías Roca con DNI N° conjuntamente con Rodrigo Alonso Elías Roca con DNI N° , 0
- l) José Luis Sebastián Elías Roca con DNI N° conjuntamente con María Jimena Elías Roca con DNI N° , 0
- m) José Luis Sebastián Elías Roca con DNI N° conjuntamente con María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña con DNI N° , 0
- n) José Luis Sebastián Elías Roca con DNI N° conjuntamente con Pablo Ernesto Euribe Bolívar con DNI N° , 0

Acto seguido debatida la presente propuesta leída y sometida al voto fue aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.



No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 10:15 horas de la mañana del mismo día sábado 28 de agosto de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA. CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____ EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2021 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS ~~CONSIGUIENTES.~~

LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2021.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2021. =====



JOE
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

